

Quito, 25 de noviembre de 2016

Señor  
Fabián Baca Cobo  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
CORPORACION CASABACA HOLDING S.A.  
Quito, D.M.

De mis consideraciones:

Por la presente, pongo en su conocimiento que, con fecha, 28 de octubre de 2016, mediante escritura pública Nº 20161705001P03532, copia que se adjunta, se realizó la donación de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,800) cada una de propiedad de Laura Patricia Baca Cobo, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NºCÉDULA	CESIONARIO	NºCÉDULA	NÚMERO DE ACCIONES
Laura Patricia Baca Cobo	1704598166	MARÍA FERNANDA HOLGUÍN BACA	1713733689	41.400
		MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA	1713476008	41.400
<b>TOTAL</b>				<b>82.800</b>

Cabe indicar que esta transferencia se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicito se realice el respectivo registro en los libros de Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

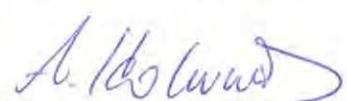
Atentamente,



Laura Patricia Baca Cobo  
C.I. 1704598166  
Accionista - Cedente



María Fernanda Holguín Baca  
C.I. 1713733689  
Cesionaria  
Representada por Sra. Patricia Baca Cobo



María Andrea Holguín Baca  
C.I. 1713476008  
Cesionaria





Factura: 001-002-000019342



20161705001P03532

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

## EXTRACTO

Escriftura N°:	20161705001P03532						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704598166	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HOLGUIN BACA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713733689	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	LAURA PATRICIA BACA COBO
Natural	HOLGUIN BACA MARIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713476008	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI			
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	199527.00						

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



No. ESCRITURA: 20161705001P03532

## 1. ESCRITURA DE:

## DONACION

## 2. DONANTE:

LAURA PATRICIA BACA COBO

### 3. DONATARIOS:

MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA

MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA

#### 4. CUANTIA:

USD 199.527,24

DI: 2 COPIAS

19 G.P

20 En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui,  
21 República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO DE  
22 OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí Doctor  
23 Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del  
24 Cartón Rumiñahui, comparecen con plena capacidad, libertad, y  
25 conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte en  
26 calidad de donante, la señora LAURA PATRICIA BACA COBO  
27 de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos,  
28 por sus propios y personales derechos. Y por otra parte



1 como donatarias LAURA PATRICIA BACA COBO, en  
2 representación de su hija MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA,  
3 conforme poder General que se adjunta y, MARÍA ANDREA  
4 HOLGUÍN BACA de estado civil soltera, de ocupación estudiante, por  
5 sus propios y personales derechos Las comparecientes declaran ser  
6 ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas, en Quito de tránsito  
7 por esta ciudad de Sangolquí portan y me exhiben sus cédulas de  
8 ciudadanía; y me han autorizado para compararlos con su información  
9 personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación  
10 y Cedulación y además,. Las comparecientes fueron debidamente  
11 advertidas por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,  
12 así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que  
13 comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor  
14 reverencial, ni promesa o seducción, y, me piden que eleve a escritura  
15 pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que  
16 transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En su registro  
17 de escrituras públicas sírvase incorporar una de DONACIÓN  
18 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
19 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura  
20 pública: A) Por una parte y como donante la señora LAURA  
21 PATRICIA BACA COBO, portadora de la cédula de ciudadanía  
22 número (170459816-6) uno siete cero cuatro cinco nueve ocho uno  
23 seis guion seis, de estado civil casada; y, B) Por otra como donatarias  
24 LAURA PATRICIA BACA COBO en representación de MARIA  
25 FERNANDA HOLGUIN BACA, conforme poder General que se  
26 adjunta y, MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA, portadora de la  
27 cédula de ciudadanía número (171347600-8) uno siete uno tres  
28 cuatro siete seis cero cero guion ocho, de estado civil soltera. Las

1 comparecientes se encuentran domiciliadas en la ciudad de Quito, y  
2 de tránsito por la ciudad de Sangolquí, con capacidad para  
3 comparecer y cuan hábiles en derecho se requiere. SEGUNDA.-  
4 ANTECEDENTES.- a) La compareciente es propietaria, entre otros  
5 bienes, de 82,800 acciones a su favor en la compañía CASABACA  
6 HOLDING S.A., adquiridas por herencia de su padre en base a su  
7 trabajo honesto b) La señora LAURA PATRICIA BACA COBO  
8 desea transferir las acciones de la compañía CASABACA  
9 HOLDING S.A. conforme certificación emitida por la contadora de  
10 la Compañía que se adjunta como habilitante, a favor de sus dos  
11 hijas mediante donación gratuita: MARÍA FERNANDA HOLGUÍN  
12 BACA, portadora de la cédula de ciudadanía número (171373368-9)  
13 uno siete uno tres siete tres tres seis ocho guion nueve; y, MARÍA  
14 ANDREA HOLGUÍN BACA, portadora de la cédula de ciudadanía  
15 número (171347600-8) uno siete uno tres cuatrosiete seis cero cero  
16 guion ocho; sin reserva de derecho alguno, la donación a sus hijas  
17 será conforme el siguiente cuadro:

DONANTE	No. Cédula	DONATARIA	No. Cédula	NUMERO DE ACCIONES
LAURA PATRICIA BACA COBO	1704598166	MARÍA FERNANDA HOLGUÍN BACA	1713733689	41,400 (de la 21'691.834 al 21'733.233)
LAURA PATRICIA BACA COBO	1704598166	MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA	1713476008	41,400 (de la 21'773.234 al 21'744.663)

18 c) Se adjunta como documento habilitante el Acta Notarial de  
19 Subsistencia de Patrimonio para Donación otorgada en la Notaría  
20 Primera del Cantón Rumiñahui del Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, en la



1       cual la señora LAURA PATRICIA BACA COBO declara que tiene  
2       bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan su  
3       subsistencia. Igualmente se adjunta como habilitante el certificado  
4       emitido por la compañía CASABACA HOLDING S.A. sobre las  
5       acciones que tiene la misma a favor de la señora LAURA PATRICIA  
6       BACA COBO. d) Las donatarias, declaran que reciben las acciones  
7       que a cada una le corresponde mediante la presente donación, por lo que  
8       se incorporan dichas acciones al haber patrimonial de cada una de ellas.  
9       TERCERA.- DONACIÓN.- Con estos antecedentes la señora LAURA  
10      PATRICIA BACA COBO, dona actual e irrevocablemente y transfiere  
11      por toda la vida a favor de sus dos hijas las acciones que se establecen  
12      en el cuadro de esta Escritura. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las  
13      donatarias aceptan la donación que a su favor realiza su madre LAURA  
14      PATRICIA BACA COBO y le agradecen por el beneficio que les  
15      otorga. La donante se da por notificada de esta aceptación. QUINTA.-  
16      GASTOS.- Todos los gastos que ocasione esta escritura pública corren  
17      de cuenta de la donante. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la  
18      presente donación que aunque es de naturaleza gratuita, para fines de  
19      orden tributario se la considera de (USD 199.527,24) Ciento Noventa y  
20      Nueve Mil Quinientos Veinte y Siete 24/100 Dólares de los Estados  
21      Unidos de América, con el monto individualizado para cada hijo según  
22      detalle adjunto. SEPTIMA.-JURISDICCION.- Toda controversia o  
23      diferencia relativa a este documento podrá resolverse primeramente por  
24      una mediación ante el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio  
25      Ecuatoriano Americana de Quito. En caso de no solucionar el conflicto  
26      mediante acuerdo entre las partes, se levantará la correspondiente acta  
27      de imposibilidad y el conflicto se resolverá por un Tribunal de Arbitraje,  
28      integrado por un árbitro y su suplente, los que serán designados

1 conforme al procedimiento establecido en la presente cláusula. El  
2 Arbitraje administrado se llevará a efecto ante las instalaciones del  
3 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano  
4 Americana de Quito, sometiéndose las partes a los reglamentos del  
5 Centro escogido, la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana y a las  
6 siguientes reglas: a. El Tribunal será compuesto por un Árbitro y  
7 decidirá en Derecho. b. El Tribunal deberá aplicar la legislación  
8 ecuatoriana para resolver y el idioma del arbitraje será el castellano. c.  
9 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el  
10 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer  
11 recurso alguno en contra del laudo arbitral. d. Para la ejecución de  
12 medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a  
13 los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su  
14 cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. e.  
15 El procedimiento arbitral será confidencial, y quién sea condenado por  
16 el Laudo Arbitral deberá pagar los costos del arbitraje. f. La  
17 confidencialidad del arbitraje solo podrá levantarse con orden judicial g.

18 En caso de conflicto en la interpretación de la presente cláusula  
19 arbitral, el Tribunal Arbitral tendrá la facultad de tomar las decisiones  
20 correspondientes para el justo proceso y declararse competente para  
21 conocer el proceso arbitral, pues las partes tienen la voluntad de que  
22 cualquier conflicto sea resuelto por medio de un Juicio Arbitral. Usted  
23 señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de  
24 estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura.

25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por la  
26 Abogada Gabriela Villagómez matrícula uno dos tres uno cero del Colegio  
27 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente  
28 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y



1 leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,  
2 éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia  
3 firman, en unidad de acto junto con el Notario, de todo lo cual doy fe.

4   
5 Sra. Baca Cobo

6 SRA.- LAURA PATRICIA BACA COBO  
7 C.C 1704598166



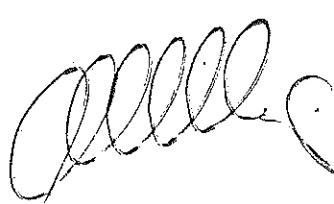
8

9   
10 SRTA.- MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA

11 C.C 171347600-8



12

13   
14  
15

16 DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMINO  
17 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704598166

Nombres del ciudadano: BACA COBO LAURA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.28 14:23:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e91d9b1dfc1247e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713476008

Nombres del ciudadano: HOLGUIN BACA MARIA ANDREA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

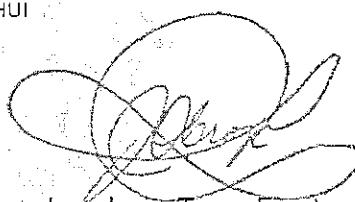
Nombres del padre: HOLGUIN RIOFRIO MIGUEL FERNANDO

Nombres de la madre: BACA COBO LAURA PATRICIA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Ing. Jorge Troya Fuentes

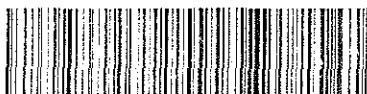
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.10.28 11:03 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f45400d58111447





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BACA COBO  
LAURA PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
MIGUEL  
HOLGUIN

No. 1704598166

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BACA GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
COBO LUCIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-09-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-09-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER. DOMESTICOS

V444313442

0-0000000



DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DEL CEDULADO

Susana B. de Holguin

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0186 1704598166  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BACA COBO LAURA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CUMBAYA  
QUITO PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

1.º PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de la  
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el docu-  
mento anterior, es fidel copia Certificado  
y autentico original que se adjunta a la  
misma. En Quito, el 23 de febrero de 2014.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V4333V3222

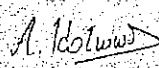
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HOLGUIN RIOFRIO MIGUEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BACA COBO LAURA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-12-18

  
00046711

  
A. Idolw

FECHA DEL CEDULADO



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171347600-8

CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

HOLGUIN BACA

MARIA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO

España

Madrid

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO ECUATORIANO  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
022

022 - 0001 1713476008  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
HOLGUIN BACA MARIA ANDREA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYÁ	0
QUITO	BARRIO	
CANTÓN	PARQUÍA	

S. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del  
Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento  
que antecede, es bien conocido certificado del  
documento que se le ha presentado a la vista.  
En \_\_\_\_\_  
Santiago, 20 de Diciembre de 2013  
Días útiles,

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



## CERTIFICACION

Por solicitud expresa de la Sra. Baca Cobo Patricia CORPORACION CASABACA HOLDING S.A certifica el valor patrimonial a diciembre del 2015 según el siguiente detalle:

RUBRO	Saldos balance a Dic/15	%	
		PARATICIPACIÒ	VALOR
Capital Social	23,000,000.00	2.81%	646,300.00
Reservas	1,699,362.59	2.81%	47,752.09
resultados acumulado	30,724,871.77	2.81%	863,368.90
Deposito Futuras Capi	-	2.81%	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>55,424,234.36</b>	<b>2.81%</b>	<b>1,557,420.99</b>

Adicional enviamos el detalle del capital social desglosado de la siguiente manera:

RUBRO	Saldos balance a Dic/15	%	
		PARATICIPACIÒ	VALOR
Aporte contitucion cia2005	10,000.00	2.81%	281.00
Aumento de Capital	22,990,000.00	2.81%	646,019.00
<b>Total Capital Social</b>	<b>23,000,000.00</b>	<b>2.81%</b>	<b>646,300.00</b>

Atentamente,



Patricia Guijarro,  
CONTADORA  
CASABACA S.A.

Quito, 24 de Octubre del 2016



*Corporación Casabaca Holding S.A.*

Quito, 7 de octubre de 2016

**C E R T I F I C A D O**

A quien corresponda:

Por la presente certifico que la señora LAURA PATRICIA BACA COBO, con cédula de ciudadanía N° 1704598166, es accionista de CORPORACIÓN CASABACA HOLDING S.A. a quien le corresponde 646.300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de un total de 23'000.000 de acciones, en que se divide el capital social de la compañía.

La empresa dispone de un patrimonio total de \$55'424.234,36 al 31 de diciembre del 2015, por lo que el valor patrimonial de las acciones que dispone la señora Laura Patricia Baca Coba es de \$1'557.420,99.

Autorizo a la interesada a dar uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,

  
FABIÁN BACA COBO  
Presidente Ejecutivo  
Corporación Casabaca Holding S.A.



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
**Notario**

*Copia:*

TERCERA

*De:*

PODER GENERAL

*Otorgada por:*

MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA

*A favor de:*

LAURA PATRICIA BACA COBO

*El:*

10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

*Parroquia:*

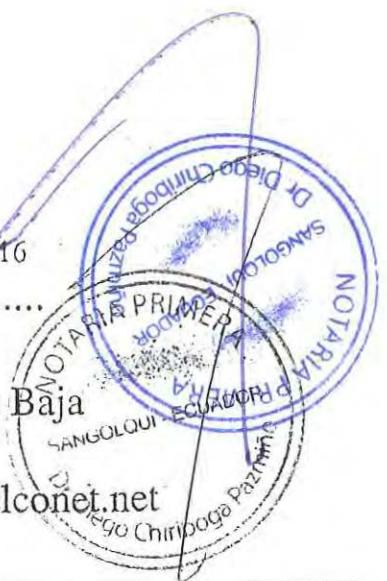
*Cuantía:*

INDETERMINADA

27 DE OCTUBRE DEL 2016

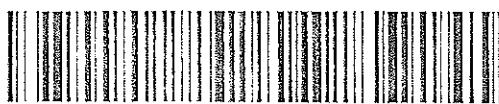
*Quito, .....*

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja  
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá  
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net  
Quito - Ecuador

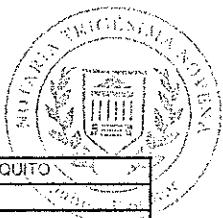




Factura 001-002-000016451



20161701039000661



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701039000661

NOTARIO OTORGANTE:	DR. FERNANDO ARREGUI - NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2016. (10:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710164128
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20161701039000661

MATRIZ			
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2016. (10:18)		
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA		
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2013		
NUMERO DE PROTOCOLO:	P004465		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710164128
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

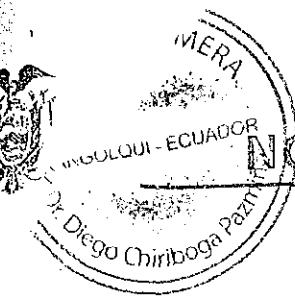
TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016		
NUMERO DE PROTOCOLO:			



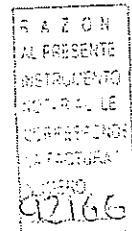


NOTARIO VÍCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2013.17.01.39.P004465

## PODER GENERAL



## OTORGADO POR:

MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA

## A FAVOR DE:

LAURA PATRICIA BACA COBO

## CUANTÍA INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS  
Di 3 copias: 27/10/2016

(WLNS)

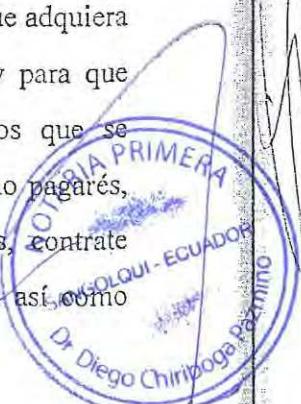
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece la señorita MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el PODER GENERAL, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señorita MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, de nacionalidad ecuatoriana,



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Por medio del presente documento, la señorita MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora LAURA PATRICIA BACA COBO, ecuatoriana, mayor de edad, casada, con cedula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cinco nueve ocho uno seis guión seis (170459816-6), para que en mi nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros y que se encuentren a nombre de la mandante; b) Para que pueda comprar, vender, donar, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa o promesas de venta, respecto a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante, pactar precios y suscribir las escrituras públicas correspondientes, recibir y aceptar donaciones agradeciendo por tal acto; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre de la mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere la mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad de la mandante o los que adquiera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como



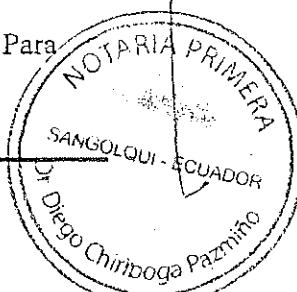
## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

REPUBLICA  
DE ECUADOR  
90 Chiriboga Pazmín



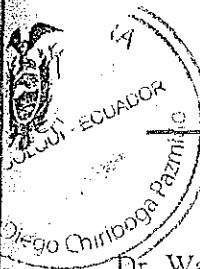
cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre de la mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobre giros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) Para representar a la mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socia o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endosar títulos de acciones o ceder participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligado; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite declaratorias de Propiedad Horizontal, subdivisiones o fraccionamientos, en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de estos trámites, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que pueda adquirir vehículos y prenderlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; n) Para que realice transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; o) Para que pueda realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar del país; p) Para que ejerza representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firmado)





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Dr. Walter Norambuena Seguel, con matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA  
C.C. 171373368-9



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



CIUDADANIA  
SUN BACA MARIA FERNANDA  
NICA QUITO/ENALCAZAR  
4427 11-11-1984  
1405 06-03-15  
NACIONAL QUITO  
MICHEL HOLGUIN BACA

M. Holguin

EDUCACION  
SOLTERO  
SECUNDARIA  
MICHEL FERNANDO HOLGUIN  
LAURA PATRICIA BACA  
QUITO  
04/06/2015  
04/06/2015

0657986

00030774

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Eleciones 17 de Febrero del 2013

171373333-9 397 - 0030

HOLGUIN BACA MARIA FERNANDA  
PICHINCHA QUITO  
CUEVAYA  
EXENCION DE SERVICIO MILITAR  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00  
3317868 27/02/2013 13:47:18

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial do fe que la  
fotocopia que antecede, está conforme con  
el original que me fue presentado  
en.....folios

Quito a,

10 SET. 2013



Dr. Fernando Arriaga Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito





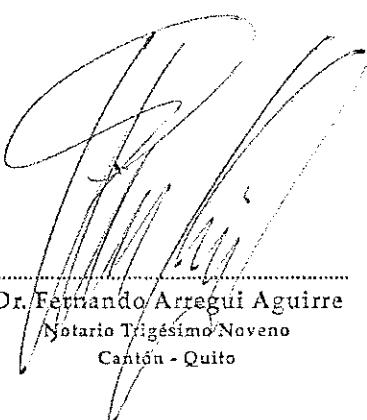
## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2013.17.01.39.P004465, que contiene el Poder General, que otorga MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, a favor de LAURA PATRICIA BACA COBO, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil diecisésis.-



CA

  
.....  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZÓN: DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO: Certifico que hasta el día de hoy jueves, veinte y siete de octubre del dos mil dieciséis, al margen de la escritura pública de Poder General, que otorga MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, a favor de LAURA PATRICIA BACA COBO, celebrado en esta Notaría el diez de septiembre del año dos mil trece, NO se encuentra marginada ninguna razón de reforma, delegación, revocatoria total o parcial, por lo tanto el mencionado poder general se encuentra vigente en todas sus cláusulas.- Quito, veinte y siete de octubre del año dos mil dieciséis.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

En Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero  
del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento  
que antecede, es fiel copia certificada del  
documento original que se ha puesto a la vista.  
En \_\_\_\_\_ folios útiles.

Sangolquí, a

25 de Octubre  
Crt. Diego Chiriboga Pazmiño  
Notario Primero del Cantón Rumiñahui



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



Factura: 001-002-000019338



20161705001P03530

PROTOCOLIZACIÓN 20161705001P03530

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:59)

OTORGА: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

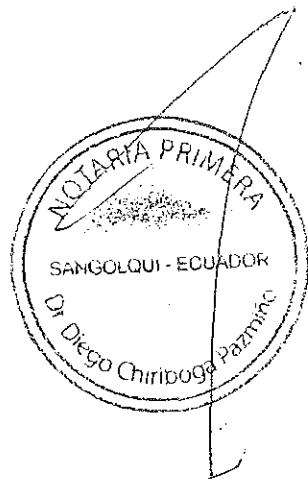
CUANTIA: INDETERMINADA

A PÉTICION DE:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ING. M.B.R. RAZÓN SOCIAL BAJА CUBО LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704593166
GUSTAMANTE GONZALEZ RENE CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714019864
ROUS GOMEZ JOSE BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1720509072

Observaciones:

NOTARIC(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



No. ESCRITURA: 20161705001P03530

## 1. ESCRITURA DE:

## ACTA DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR

## 2. DONANTE:

LAURA PATRICIA BACA COBO

### 3. TESTIGOS:

IRENE CATALINA BUSTAMANTE GONZÁLEZ

JOSÉ BENJAMÍN RÍOS GÓMEZ

11 DE 2 COPIAS

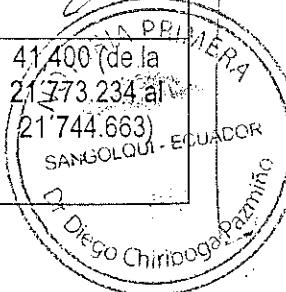
12 G.P.

14 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui,  
15 provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO  
16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí Doctor  
17 Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón  
18 Rumiñahui, en atención a la petición formulada comparecen con plena  
19 capacidad, libertad, y conocimiento a la celebración de la presente escritura la  
20 señora, LAURA PATRICIA BACA COBO casada, mayor de edad,  
21 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación quehaceres domésticos por  
22 sus propios derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos  
23 de la donación que va a efectuar a favor de sus hijas, MARÍA  
24 FERNANDA HOLGUÍN BACA; Y MARÍA ANDREA HOLGUÍN  
25 BACA, solicitándome para ello proceda a receptar sus declaraciones  
26 juramentadas por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me  
27 hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el  
28 numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado

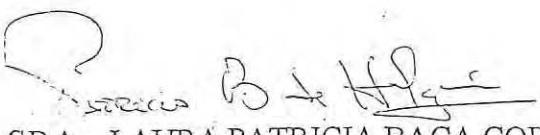
DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

1 por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil  
2 novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del  
3 Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del  
4 mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la  
5 señora, LAURA PATRICIA BACA COBO de estado civil casada, mayor  
6 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito de  
7 tránsito por esta ciudad Sangolquí, Cantón Rumiñahui , a quien de  
8 conocer doy fe; y al efecto instruida por mí, sobre la responsabilidad  
9 que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida  
10 de las penas del perjurio, con juramento declara ser propietaria de  
11 otros bienes sobre los cuales no pesan gravámenes que límite su  
12 dominio y posesión, así como también cuenta con otros ingresos  
13 económicos, por lo tanto tiene suficientes recursos económicos para  
14 su subsistencia.- También declara que es útil y necesario para el  
15 futuro de sus hijas MARÍA FERNANDA HOLGUÍN BACA; Y  
16 MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA, realizar la donación de  
17 acciones a favor de ellas, ya que tiene los suficientes recursos  
18 económicos para su congrua sustentación. La donación a sus hijas se  
19 hará conforme al siguiente cuadro:  
20

DONANTE	No. Cédula	DONATARI A	No. Cédula	NUMERO DE ACCIONES
LAURA PATRICIA BACA COBO	1704598166	MARÍA FERNANDA HOLGUÍN BACA	1713733689	41,400 (de la 21'691.834 al 21'733.233)
LAURA PATRICIA BACA COBO	1704598166	MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA	1713476008	41,400 (de la 21'733.234 al 21'744.663)



1 Presente la testigo señora IRENE CATALINA BUSTAMANTE  
2 GONZÁLEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, de la  
3 tránsito por la ciudad de Sangolquí , idónea, a quien de conocerle doy  
4 fe; y al efecto instruida por mi sobre la responsabilidad que tiene de  
5 decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas del perjurio,  
6 con juramento declara que efectivamente el patrimonio de la señora,  
7 LAURA PATRICIA BACA COBO, es el anteriormente descrito a más de  
8 que tiene otros bienes y recursos económicos suficientes, por lo tanto  
9 tiene lo suficiente para su congrua sustentación; y, Presente el testigo  
10 el señor JOSÉ BENJAMÍN RÍOS GÓMEZ, de nacionalidad ecuatoriana,  
11 domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por la ciudad de  
12 Sangolquí, idóneo, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruido  
13 por mi sobre la responsabilidad de decir la verdad con claridad y  
14 exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declara que  
15 efectivamente conoce que el patrimonio de la señora LAURA  
16 PATRICIA BACA COBO, es el anteriormente descrito a más de que  
17 tiene otros bienes e ingresos económicos, por lo tanto tiene lo  
18 suficiente para su congrua sustentación.- Leída que les fue  
19 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario.- El original de  
20 esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría,  
21 extendiéndose una copia certificada de la misma para los efectos  
22 legales pertinentes.-

23  
24   
25 SRA.- LAURA PATRICIA BACA COBO  
26 C.C 1704593166

27  
28



1

2

Irene Bustamante

3

SRA. - IRENE CATALINA BUSTAMANTE GONZALEZ

4 C.C 17-14019864

5

6

7

8 SR. - JOSE BENJAMÍN RÍOS GÓMEZ

9 C.C 172050907-2

10

11

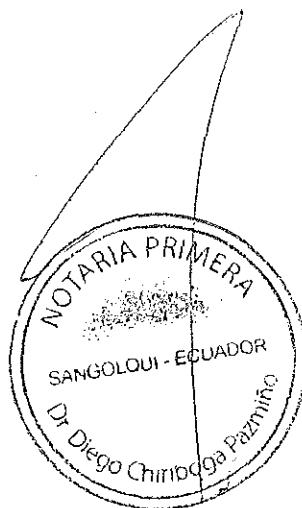
12

13

14 DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

15

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704598166

Nombres del ciudadano: BACA COBO LAURA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUÉHACER DOMÉSTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.28 14:32:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e91d9b1dfc1247e



*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714019864

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE GONZALEZ IRENE CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO SALGADO RAFAEL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: BUSTAMANTE ALVAREZ PEDRO JAVIER

Nombres de la madre: GONZALEZ GONZALEZ MORELLA CECILIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

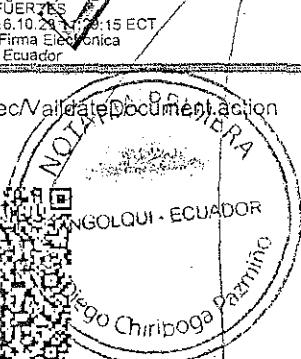
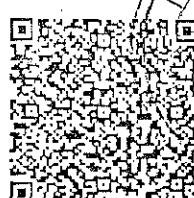
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.29 17:50:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

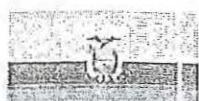
Consultar la autenticidad de este documento, ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocumentAction>



IC-IC-b3112498c54d8f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



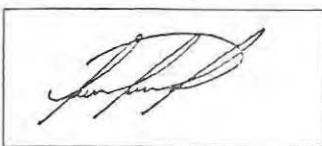
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1720509072

Nombres del ciudadano: RIOS GOMEZ JOSE BENJAMIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RIOS VELASQUEZ GILBERTO

Nombres de la madre: GOMEZ DURAN RUTH VICTORIA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2018.10.21 11:20:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento Ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2c551eb48a054ad



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

N. 171401986-4

CECULA DE  
CIUDADANIA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
IRENE CATALINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SEÑALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1950-10-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
RAFAEL ALEJANDRO  
NARANJO SALGADO

INTITULACION  
SUPERIOR  
PROFESION/OCUPACION  
ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIFICO  
BUSTAMANTE ALVAREZ PEDRO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUYRA  
GONZALEZ GONZALEZ MORELLA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE OFICIO/ACION

QUITO  
2015-09-09

FECHA DE EXPEDICION  
2015-09-09

V20308V3222



00374721

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
013

006

CELESTINO ALVAREZ PACHECO  
ELECCIONES ECONOMICAS 2014

006 - 0283

1714019864

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

BUSTAMANTE GONZALEZ IRENE  
CATALINA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA

CUMBAYA 0

QUITO

PARROQUIA 0

CANTON

ZONA

IN PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del  
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento  
que antecede, es fiel copia Certificada del  
documento original que se ha puesto a la vista.  
En \_\_\_\_\_, 28 de Septiembre de 2014, a las 10:00 horas.  
En \_\_\_\_\_, Sangolqui, Ecuador.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELLA DE  
CIUDADANIA  
APELLICIOS Y NOMBRE  
RIOS GOMEZ  
JOSE BENJAMIN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
LA VISENTINA  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

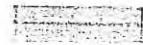
N. 172050907-2

INSTITUCIÓN  
SUPERIOR  
ABOGADO  
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RIOS VELASQUEZ GILBERTO  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GOMEZ DURAN RUTH VICTORIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
2016-10-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-10-21

E. 4314242



COPIA CERTIFICADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015	COPIA FIRMADA EN SANGOLQUI
015 - 0133	ELECCIONES SECCIONALES 01-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO 1720509072	
CECULA RIOS GOMEZ JOSE BENJAMIN	
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN PIFO PARROQUIA 0 0 0 ZONA
D. PREIDENTE DE LA JUNTA	

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero en  
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento  
que antecede, es fiel copia Certificada de  
documento original que se ha puesto a la vista  
En \_\_\_\_\_  
Sangolqui 23 de febrero de 2014  
En \_\_\_\_\_

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUYAHUA



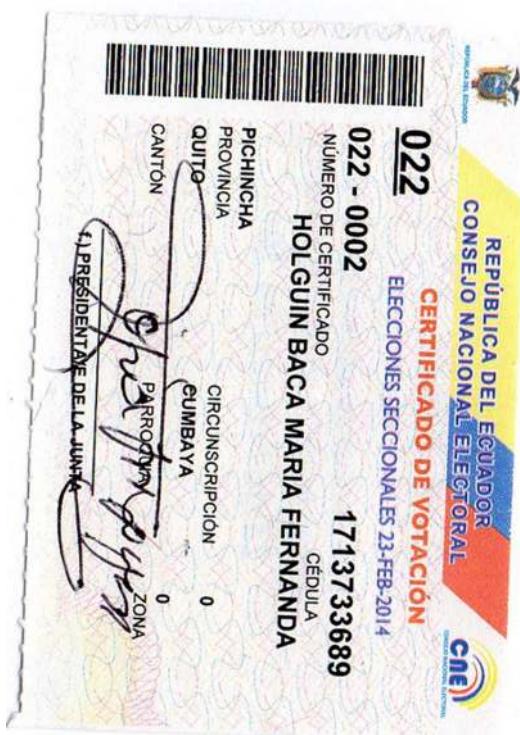
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada  
en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

CONSEJO DE LA  
JUDICATURA  
NOTARÍA 1  
CANTÓN RUMIÑAHUI  
  
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO









Quito, 25 de noviembre de 2016

Señor  
Fabián Baca Cobo  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
CORPORACION CASABACA HOLDING S.A.  
Quito, D.M.

De mis consideraciones:

Por la presente, pongo en su conocimiento que, con fecha, 28 de octubre de 2016, mediante escritura pública Nº 20161705001P03532, copia que se adjunta, se realizó la donación de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,800) cada una de propiedad de Laura Patricia Baca Cobo, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NºCÉDULA	CESIONARIO	NºCÉDULA	NÚMERO DE ACCIONES
Laura Patricia Baca Cobo	1704598166	MARÍA FERNANDA HOLGUÍN BACA	1713733689	41.400
		MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA	1713476008	41.400
<b>TOTAL</b>				<b>82.800</b>

Cabe indicar que esta transferencia se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicito se realice el respectivo registro en los libros de Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

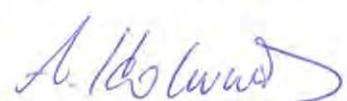
Atentamente,



Laura Patricia Baca Cobo  
C.I. 1704598166  
Accionista - Cedente



María Fernanda Holguín Baca  
C.I. 1713733689  
Cesionaria  
Representada por Sra. Patricia Baca Cobo



María Andrea Holguín Baca  
C.I. 1713476008  
Cesionaria





Factura: 001-002-000019342



20161705001P03532

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

## EXTRACTO

Escriftura N°:	20161705001P03532						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704598166	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HOLGUIN BACA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713733689	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	LAURA PATRICIA BACA COBO
Natural	HOLGUIN BACA MARIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713476008	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI			
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	199527.00						

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



No. ESCRITURA: 20161705001P03532

## 1. ESCRITURA DE:

## DONACION

## 2. DONANTE:

LAURA PATRICIA BACA COBO

### 3. DONATARIOS:

MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA

MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA

#### 4. CUANTIA:

USD 199.527,24

DI: 2 COPIAS

19 G.P

20 En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui,  
21 República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO DE  
22 OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí Doctor  
23 Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del  
24 Cartón Rumiñahui, comparecen con plena capacidad, libertad, y  
25 conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte en  
26 calidad de donante, la señora LAURA PATRICIA BACA COBO  
27 de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos,  
28 por sus propios y personales derechos. Y por otra parte



1 como donatarias LAURA PATRICIA BACA COBO, en  
2 representación de su hija MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA,  
3 conforme poder General que se adjunta y, MARÍA ANDREA  
4 HOLGUÍN BACA de estado civil soltera, de ocupación estudiante, por  
5 sus propios y personales derechos Las comparecientes declaran ser  
6 ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas, en Quito de tránsito  
7 por esta ciudad de Sangolquí portan y me exhiben sus cédulas de  
8 ciudadanía; y me han autorizado para compararlos con su información  
9 personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación  
10 y Cedulación y además,. Las comparecientes fueron debidamente  
11 advertidas por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,  
12 así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que  
13 comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor  
14 reverencial, ni promesa o seducción, y, me piden que eleve a escritura  
15 pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que  
16 transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En su registro  
17 de escrituras públicas sírvase incorporar una de DONACIÓN  
18 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
19 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura  
20 pública: A) Por una parte y como donante la señora LAURA  
21 PATRICIA BACA COBO, portadora de la cédula de ciudadanía  
22 número (170459816-6) uno siete cero cuatro cinco nueve ocho uno  
23 seis guion seis, de estado civil casada; y, B) Por otra como donatarias  
24 LAURA PATRICIA BACA COBO en representación de MARIA  
25 FERNANDA HOLGUIN BACA, conforme poder General que se  
26 adjunta y, MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA, portadora de la  
27 cédula de ciudadanía número (171347600-8) uno siete uno tres  
28 cuatro siete seis cero cero guion ocho, de estado civil soltera. Las

1 comparecientes se encuentran domiciliadas en la ciudad de Quito, y  
2 de tránsito por la ciudad de Sangolquí, con capacidad para  
3 comparecer y cuan hábiles en derecho se requiere. SEGUNDA.-  
4 ANTECEDENTES.- a) La compareciente es propietaria, entre otros  
5 bienes, de 82,800 acciones a su favor en la compañía CASABACA  
6 HOLDING S.A., adquiridas por herencia de su padre en base a su  
7 trabajo honesto b) La señora LAURA PATRICIA BACA COBO  
8 desea transferir las acciones de la compañía CASABACA  
9 HOLDING S.A. conforme certificación emitida por la contadora de  
10 la Compañía que se adjunta como habilitante, a favor de sus dos  
11 hijas mediante donación gratuita: MARÍA FERNANDA HOLGUÍN  
12 BACA, portadora de la cédula de ciudadanía número (171373368-9)  
13 uno siete uno tres siete tres tres seis ocho guion nueve; y, MARÍA  
14 ANDREA HOLGUÍN BACA, portadora de la cédula de ciudadanía  
15 número (171347600-8) uno siete uno tres cuatrosiete seis cero cero  
16 guion ocho; sin reserva de derecho alguno, la donación a sus hijas  
17 será conforme el siguiente cuadro:

DONANTE	No. Cédula	DONATARIA	No. Cédula	NUMERO DE ACCIONES
LAURA PATRICIA BACA COBO	1704598166	MARÍA FERNANDA HOLGUÍN BACA	1713733689	41,400 (de la 21'691.834 al 21'733.233)
LAURA PATRICIA BACA COBO	1704598166	MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA	1713476008	41,400 (de la 21'773.234 al 21'744.663)

18 c) Se adjunta como documento habilitante el Acta Notarial de  
19 Subsistencia de Patrimonio para Donación otorgada en la Notaría  
20 Primera del Cantón Rumiñahui del Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, en la



1       cual la señora LAURA PATRICIA BACA COBO declara que tiene  
2       bienes patrimoniales suficientes adicionales que garantizan su  
3       subsistencia. Igualmente se adjunta como habilitante el certificado  
4       emitido por la compañía CASABACA HOLDING S.A. sobre las  
5       acciones que tiene la misma a favor de la señora LAURA PATRICIA  
6       BACA COBO. d) Las donatarias, declaran que reciben las acciones  
7       que a cada una le corresponde mediante la presente donación, por lo que  
8       se incorporan dichas acciones al haber patrimonial de cada una de ellas.  
9       TERCERA.- DONACIÓN.- Con estos antecedentes la señora LAURA  
10      PATRICIA BACA COBO, dona actual e irrevocablemente y transfiere  
11      por toda la vida a favor de sus dos hijas las acciones que se establecen  
12      en el cuadro de esta Escritura. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las  
13      donatarias aceptan la donación que a su favor realiza su madre LAURA  
14      PATRICIA BACA COBO y le agradecen por el beneficio que les  
15      otorga. La donante se da por notificada de esta aceptación. QUINTA.-  
16      GASTOS.- Todos los gastos que ocasione esta escritura pública corren  
17      de cuenta de la donante. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la  
18      presente donación que aunque es de naturaleza gratuita, para fines de  
19      orden tributario se la considera de (USD 199.527,24) Ciento Noventa y  
20      Nueve Mil Quinientos Veinte y Siete 24/100 Dólares de los Estados  
21      Unidos de América, con el monto individualizado para cada hijo según  
22      detalle adjunto. SEPTIMA.-JURISDICCION.- Toda controversia o  
23      diferencia relativa a este documento podrá resolverse primeramente por  
24      una mediación ante el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio  
25      Ecuatoriano Americana de Quito. En caso de no solucionar el conflicto  
26      mediante acuerdo entre las partes, se levantará la correspondiente acta  
27      de imposibilidad y el conflicto se resolverá por un Tribunal de Arbitraje,  
28      integrado por un árbitro y su suplente, los que serán designados

1 conforme al procedimiento establecido en la presente cláusula. El  
2 Arbitraje administrado se llevará a efecto ante las instalaciones del  
3 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano  
4 Americana de Quito, sometiéndose las partes a los reglamentos del  
5 Centro escogido, la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana y a las  
6 siguientes reglas: a. El Tribunal será compuesto por un Árbitro y  
7 decidirá en Derecho. b. El Tribunal deberá aplicar la legislación  
8 ecuatoriana para resolver y el idioma del arbitraje será el castellano. c.  
9 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el  
10 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer  
11 recurso alguno en contra del laudo arbitral. d. Para la ejecución de  
12 medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a  
13 los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su  
14 cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. e.  
15 El procedimiento arbitral será confidencial, y quién sea condenado por  
16 el Laudo Arbitral deberá pagar los costos del arbitraje. f. La  
17 confidencialidad del arbitraje solo podrá levantarse con orden judicial g.

18 En caso de conflicto en la interpretación de la presente cláusula  
19 arbitral, el Tribunal Arbitral tendrá la facultad de tomar las decisiones  
20 correspondientes para el justo proceso y declararse competente para  
21 conocer el proceso arbitral, pues las partes tienen la voluntad de que  
22 cualquier conflicto sea resuelto por medio de un Juicio Arbitral. Usted  
23 señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de  
24 estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura.

25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por la  
26 Abogada Gabriela Villagómez matrícula uno dos tres uno cero del Colegio  
27 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente  
28 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y



1 leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,  
2 éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia  
3 firman, en unidad de acto junto con el Notario, de todo lo cual doy fe.

4   
5 Sra. Baca Cobo

6 SRA.- LAURA PATRICIA BACA COBO  
7 C.C 1704598166



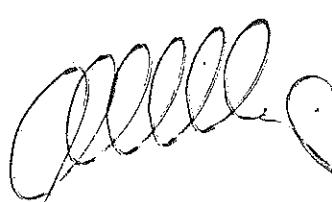
8

9   
10 SRTA.- MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA

11 C.C 171347600-8



12

13   
14  
15

16 DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMINO  
17 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704598166

Nombres del ciudadano: BACA COBO LAURA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.28 14:23:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e91d9b1dfc1247e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713476008

Nombres del ciudadano: HOLGUIN BACA MARIA ANDREA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HOLGUIN RIOFRIO MIGUEL FERNANDO

Nombres de la madre: BACA COBO LAURA PATRICIA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUENTES  
Date: 2016.10.28 11:03 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f45400d58111447



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BACA COBO  
LAURA PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
MIGUEL  
HOLGUIN

No. 1704598166

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BACA GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
COBO LUCIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-09-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-09-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMÉSTICOS

V444313442

0-00000000



Susana B. de Holguin

DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0186 1704598166  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BACA COBO LAURA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CUMBAYA  
QUITO PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de la  
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el docum  
ento anterior, es fidel copia Certificado  
y autentico original que se adjunta a la  
misma. En Quito, el 23 de febrero de 2014  
Sangolqui, Ecuador

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RI



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V4333V3222

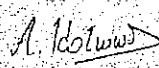
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HOLGUIN RIOFRIO MIGUEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BACA COBO LAURA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-12-18

  
00046711

  
A. Idolw

FECHA DEL CEDULADO



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171347600-8

CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

HOLGUIN BACA

MARIA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO

España

Madrid

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO ECUATORIANO  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
022

022 - 0001 1713476008  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
HOLGUIN BACA MARIA ANDREA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYÁ	0
QUITO	BARRIO	
CANTÓN	PARQUÍA	

S. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del  
Cantón RUMIÑAHUI CERTIFICO que el documento  
que antecede, es bien el original certificado del  
documento que se le ha presentado a la vista.  
En \_\_\_\_\_  
Sangolquí, \_\_\_\_\_ 2013

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

## CERTIFICACION

Por solicitud expresa de la Sra. Baca Cobo Patricia CORPORACION CASABACA HOLDING S.A certifica el valor patrimonial a diciembre del 2015 según el siguiente detalle:

RUBRO	Saldos balance a Dic/15	PARATICIPACIÒ	
		%	VALOR
Capital Social	23,000,000.00	2.81%	646,300.00
Reservas	1,699,362.59	2.81%	47,752.09
resultados acumulado	30,724,871.77	2.81%	863,368.90
Deposito Futuras Capi	-	2.81%	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>55,424,234.36</b>	<b>2.81%</b>	<b>1,557,420.99</b>

Adicional enviamos el detalle del capital social desglosado de la siguiente manera:

RUBRO	Saldos balance a Dic/15	PARATICIPACIÒ	
		%	VALOR
Aporte contitucion cia2005	10,000.00	2.81%	281.00
Aumento de Capital	22,990,000.00	2.81%	646,019.00
<b>Total Capital Social</b>	<b>23,000,000.00</b>	<b>2.81%</b>	<b>646,300.00</b>

Atentamente,

Patricia Guijarro,  
CONTADORA  
CASABACA S.A.

Quito, 24 de Octubre del 2016



*Corporación Casabaca Holding S.A.*

Quito, 7 de octubre de 2016

**C E R T I F I C A D O**

A quien corresponda:

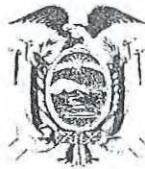
Por la presente certifico que la señora LAURA PATRICIA BACA COBO, con cédula de ciudadanía N° 1704598166, es accionista de CORPORACIÓN CASABACA HOLDING S.A. a quien le corresponde 646.300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de un total de 23'000.000 de acciones, en que se divide el capital social de la compañía.

La empresa dispone de un patrimonio total de \$55'424.234,36 al 31 de diciembre del 2015, por lo que el valor patrimonial de las acciones que dispone la señora Laura Patricia Baca Coba es de \$1'557.420,99.

Autorizo a la interesada a dar uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,

  
FABIÁN BACA COBO  
Presidente Ejecutivo  
Corporación Casabaca Holding S.A.



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
**Notario**

*Copia:*

TERCERA

*De:*

PODER GENERAL

*Otorgada por:*

MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA

*A favor de:*

LAURA PATRICIA BACA COBO

*El:*

10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

*Parroquia:*

*Cuantía:*

INDETERMINADA

27 DE OCTUBRE DEL 2016

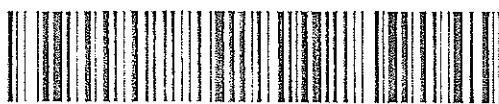
*Quito, .....*

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja  
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá  
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net  
Quito - Ecuador

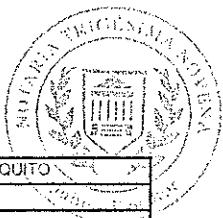




Factura 001-002-000016451



20161701039000661



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701039000661

NOTARIO OTORGANTE:	DR. FERNANDO ARREGUI - NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2016. (10:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710164128
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701039000661

MATRIZ			
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2016. (10:18)		
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA		
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2013		
NUMERO DE PROTOCOLO:	P004465		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CAISAPANTA GARCIA IVAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710164128
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

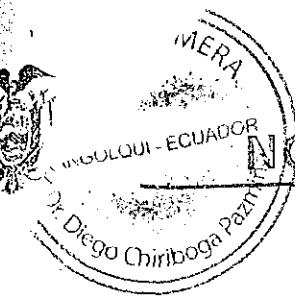
TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016		
NUMERO DE PROTOCOLO:			



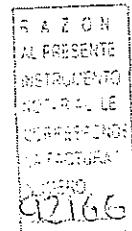


NOTARIO VÍCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



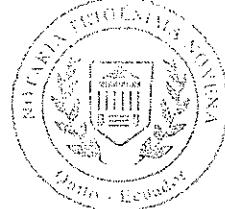


# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2013.17.01.39.P004465

## PODER GENERAL



## OTORGADO POR:

MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA

## A FAVOR DE:

LAURA PATRICIA BACA COBO

## CUANTÍA INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS  
Di 3 copias: 27/10/2016

(WLNS)

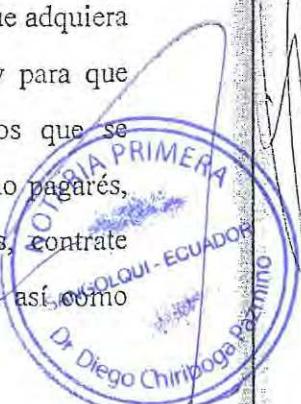
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece la señorita MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el PODER GENERAL, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señorita MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, de nacionalidad ecuatoriana,



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Por medio del presente documento, la señorita MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora LAURA PATRICIA BACA COBO, ecuatoriana, mayor de edad, casada, con cedula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cinco nueve ocho uno seis guión seis (170459816-6), para que en mi nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros y que se encuentren a nombre de la mandante; b) Para que pueda comprar, vender, donar, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa o promesas de venta, respecto a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante, pactar precios y suscribir las escrituras públicas correspondientes, recibir y aceptar donaciones agradeciendo por tal acto; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre de la mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere la mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad de la mandante o los que adquiera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

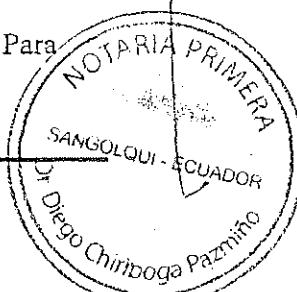


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA  
QUITO - ECUADOR

cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre de la mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobre giros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) Para representar a la mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socia o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endosar títulos de acciones o ceder participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para

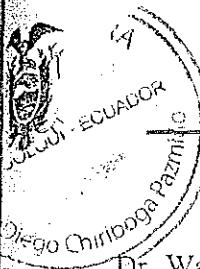


Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligado; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite declaratorias de Propiedad Horizontal, subdivisiones o fraccionamientos, en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de estos trámites, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que pueda adquirir vehículos y prenderlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; n) Para que realice transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; o) Para que pueda realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar del país; p) Para que ejerza representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firmado)





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Dr. Walter Norambuena Seguel, con matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA  
C.C. 171373368-9



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



CIUDADANIA  
SUN BACA MARIA FERNANDA  
NICA QUITO/ENALCAZAR  
4427 11-11-1984  
1405 06-03-15  
NACIONAL QUITO  
MICHEL HOLGUIN BACA

M. Holguin

EDUCACION  
SOLTERO  
SECUNDARIA  
MICHEL FERNANDO HOLGUIN  
LAURA PATRICIA BACA  
QUITO  
04/06/2015  
04/06/2015

0657986

00030774

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Eleciones 17 de Febrero del 2013

171373333-9 397 - 0030

HOLGUIN BACA MARIA FERNANDA  
PICHINCHA QUITO  
CUEVAYA  
EXENCION DE SERVICIO MILITAR  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00  
3317868 27/02/2013 13:47:18

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial do fe que la  
fotocopia que antecede, está conforme con  
el original que me fue presentado  
en.....folios

Quito a,

10 SET. 2013



Dr. Fernando Arriaga Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito





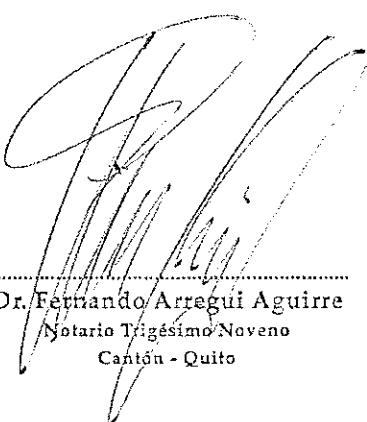
## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2013.17.01.39.P004465, que contiene el Poder General, que otorga MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, a favor de LAURA PATRICIA BACA COBO, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil diecisésis.-



CA

  
.....  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZÓN: DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO: Certifico que hasta el día de hoy jueves, veinte y siete de octubre del dos mil dieciséis, al margen de la escritura pública de Poder General, que otorga MARIA FERNANDA HOLGUIN BACA, a favor de LAURA PATRICIA BACA COBO, celebrado en esta Notaría el diez de septiembre del año dos mil trece, NO se encuentra marginada ninguna razón de reforma, delegación, revocatoria total o parcial, por lo tanto el mencionado poder general se encuentra vigente en todas sus cláusulas.- Quito, veinte y siete de octubre del año dos mil dieciséis.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

En Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero  
del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento  
que antecede, es fiel copia certificada del  
documento original que se ha puesto a la vista.  
En \_\_\_\_\_ folios útiles.

Sangolquí, a

25 de Octubre  
Crt. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



Factura: 001-002-000019338



20161705001P03530

PROTOCOLIZACIÓN 20161705001P03530

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:59)

OTORGА: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

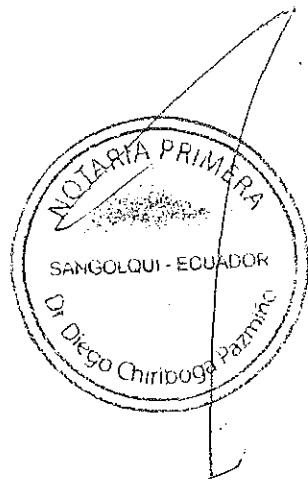
CUANTIA: INDETERMINADA

A PÉTICION DE:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ING. M.B.R. RAZÓN SOCIAL BAJА CUBО LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704593166
GUSTAMANTE GONZALEZ RENE CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714019864
ROUS GOMEZ JOSE BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1720509072

Observaciones:

NOTARIC(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



1 No. ESCRITURA: 20161705001P03530

2 **1. ESCRITURA DE:**

3 ACTA DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR

5 **2. DONANTE:**

6 LAURA PATRICIA BACA COBO

7 **3. TESTIGOS:**

8 IRENE CATALINA BUSTAMANTE GONZÁLEZ

9 JOSÉ BENJAMÍN RÍOS GÓMEZ

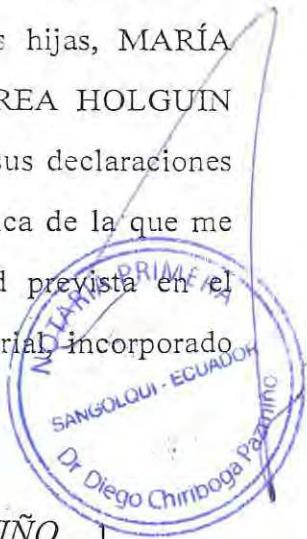
10

11 **DI: 2 COPIAS**

12 **G.P**

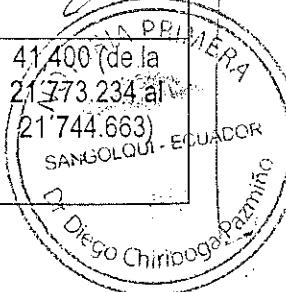
13

14 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui,  
15 provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO  
16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí Doctor  
17 Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón  
18 Rumiñahui, en atención a la petición formulada comparecen con plena  
19 capacidad, libertad, y conocimiento a la celebración de la presente escritura la  
20 señora, LAURA PATRICIA BACA COBO casada, mayor de edad,  
21 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación quehaceres domésticos por  
22 sus propios derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos  
23 de la donación que va a efectuar a favor de sus hijas, MARÍA  
24 FERNANDA HOLGUÍN BACA; Y MARÍA ANDREA HOLGUÍN  
25 BACA, solicitándome para ello proceda a receptar sus declaraciones  
26 juramentadas por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me  
27 hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el  
28 numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado

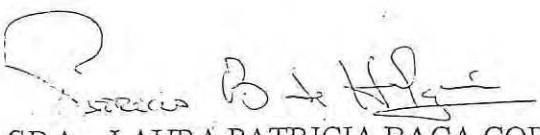


1 por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil  
2 novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del  
3 Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del  
4 mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la  
5 señora, LAURA PATRICIA BACA COBO de estado civil casada, mayor  
6 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito de  
7 tránsito por esta ciudad Sangolquí, Cantón Rumiñahui , a quien de  
8 conocer doy fe; y al efecto instruida por mí, sobre la responsabilidad  
9 que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida  
10 de las penas del perjurio, con juramento declara ser propietaria de  
11 otros bienes sobre los cuales no pesan gravámenes que límite su  
12 dominio y posesión, así como también cuenta con otros ingresos  
13 económicos, por lo tanto tiene suficientes recursos económicos para  
14 su subsistencia.- También declara que es útil y necesario para el  
15 futuro de sus hijas MARÍA FERNANDA HOLGUÍN BACA; Y  
16 MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA, realizar la donación de  
17 acciones a favor de ellas, ya que tiene los suficientes recursos  
18 económicos para su congrua sustentación. La donación a sus hijas se  
19 hará conforme al siguiente cuadro:  
20

DONANTE	No. Cédula	DONATARI A	No. Cédula	NUMERO DE ACCIONES
LAURA PATRICIA BACA COBO	1704598166	MARÍA FERNANDA HOLGUÍN BACA	1713733689	41,400 (de la 21'691.834 al 21'733.233)
LAURA PATRICIA BACA COBO	1704598166	MARÍA ANDREA HOLGUÍN BACA	1713476008	41,400 (de la 21'733.234 al 21'744.663)



1 Presente la testigo señora IRENE CATALINA BUSTAMANTE  
2 GONZÁLEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, de la  
3 tránsito por la ciudad de Sangolquí, idónea, a quien de conocerle doy  
4 fe; y al efecto instruida por mi sobre la responsabilidad que tiene de  
5 decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas del perjurio,  
6 con juramento declara que efectivamente el patrimonio de la señora,  
7 LAURA PATRICIA BACA COBO, es el anteriormente descrito a más de  
8 que tiene otros bienes y recursos económicos suficientes, por lo tanto  
9 tiene lo suficiente para su congrua sustentación; y, Presente el testigo  
10 el señor JOSÉ BENJAMÍN RÍOS GÓMEZ, de nacionalidad ecuatoriana,  
11 domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por la ciudad de  
12 Sangolquí, idóneo, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruido  
13 por mi sobre la responsabilidad de decir la verdad con claridad y  
14 exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declara que  
15 efectivamente conoce que el patrimonio de la señora LAURA  
16 PATRICIA BACA COBO, es el anteriormente descrito a más de que  
17 tiene otros bienes e ingresos económicos, por lo tanto tiene lo  
18 suficiente para su congrua sustentación.- Leída que les fue  
19 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario.- El original de  
20 esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría,  
21 extendiéndose una copia certificada de la misma para los efectos  
22 legales pertinentes.-

23  
24   
25 SRA.- LAURA PATRICIA BACA COBO  
26 C.C 1704593166  
27  
28



1

2 Irene Bustamante

3 SRA. - IRENE CATALINA BUSTAMANTE GONZALEZ

4 C.C 17-14019864

5

6

7

8 SR. - JOSE BENJAMÍN RÍOS GÓMEZ

9 C.C 172050907-2

10

11

12

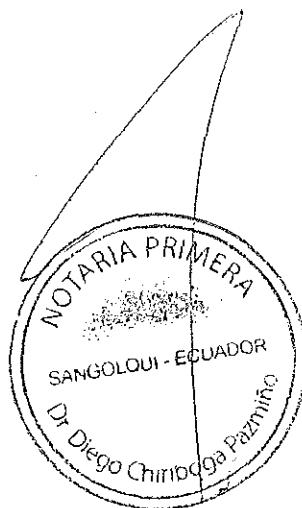
13

14

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

15

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704598166

Nombres del ciudadano: BACA COBO LAURA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUÉHACER DOMÉSTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.28 14:32:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

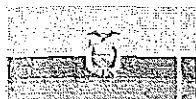
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e91d9b1dfc1247e



*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*



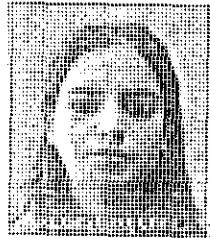
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714019864

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE GONZALEZ IRENE CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO SALGADO RAFAEL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: BUSTAMANTE ALVAREZ PEDRO JAVIER

Nombres de la madre: GONZALEZ GONZALEZ MORELLA CECILIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

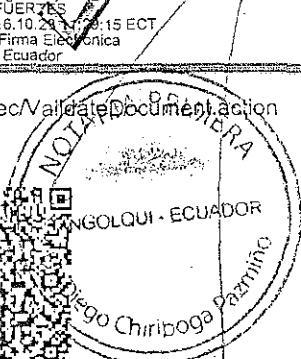
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.29 17:50:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

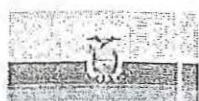
Consultar la autenticidad de este documento, ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocumentAction>



IC-IC-b3112498c54d8f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



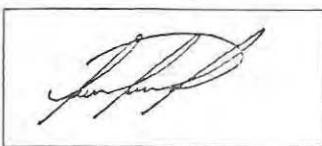
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1720509072

Nombres del ciudadano: RIOS GOMEZ JOSE BENJAMIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RIOS VELASQUEZ GILBERTO

Nombres de la madre: GOMEZ DURAN RUTH VICTORIA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2018.10.21 11:20:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento Ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2c551eb48a054ad



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

N. 171401986-4

CECULA DE  
CIUDADANIA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
BUSTAMANTE GONZALEZ  
IRENE CATALINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SEÑALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1950-10-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
RAFAEL ALEJANDRO  
NARANJO SALGADO

INTITULACION  
SUPERIOR  
PROFESION/OCUPACION  
ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIFICO  
BUSTAMANTE ALVAREZ PEDRO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUYRA  
GONZALEZ GONZALEZ MORELLA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE OFICIO/ACION

QUITO  
2015-09-09

FECHA DE EXPEDICION  
2015-09-09

V20308V3222



00374721

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

CELESTINO ALVAREZ PACHECO  
ELECCIONES ECONOMICAS 2014

006 - 0283

1714019864

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

BUSTAMANTE GONZALEZ IRENE  
CATALINA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA

CUMBAYA 0

QUITO

PARROQUIA ZONA

CANTON

IN PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del  
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento  
que antecede, es fiel copia Certificada del  
documento original que se ha puesto a la vista.  
En \_\_\_\_\_, 28 de Septiembre de 2014, a las 10:00 horas.  
Sangolqui, Ecuador.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELLA DE  
CIUDADANIA  
APELLICIOS Y NOMBRES  
RIOS GOMEZ  
JOSE BENJAMIN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
LA VISENTINA  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 172050907-2

INSTITUCIÓN  
SUPERIOR  
ABOGADO  
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RIOS VELASQUEZ GILBERTO  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GOMEZ DURAN RUTH VICTORIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
2016-10-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-10-21

E. 4314242



COPIA CERTIFICADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015  
015 - 0133 1720509072  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
RIOS GOMEZ JOSE BENJAMIN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PIYO  
PARROQUIA 0  
ZONA

DR. PREIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fidel copia Certificada de documento original que se ha puesto a la vista  
En \_\_\_\_\_  
Sangolquí 23 de Octubre de 2011

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada  
en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARÍA 1  
CANTÓN RUMIÑAHUI  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
  
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO







